

No. EXPEDIENTE

DGAP-CCC-PEPU-2022-0011

Fecha de emisión: 13/10/2022

Dirección General de Aduanas y Puertos

ORDEN DE SERVICIOS

UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

No. Orden: DGAP-2022-00768

Descripción: Servicio de Soporte Premier de Microsoft para la Dirección General de Aduanas

Modalidad de compras: Procesos de Excepción

Datos del Proveedor

Razón social: Microsoft Dominicana, SRL

RNC: 101755245

Nombre comercial: Microsoft Dominicana, SRL

Domicilio comercial: Winston Churchill, Torre Blue Mall, 10148 - , REPÚBLICA DOMINICANA

Teléfono: 809-567-4049

Datos Generales del Contrato

Anticipo: 0%

Forma de pago: Cheque

Plazo de pago con recepción conforme: 30 días

Monto total: 10,137,970.22

Moneda: DOP

Detalle

FIRMA RESPONSABLE AUTORIZADO

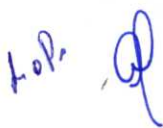

Firma

Nombre y Apellido


Firma

Nombre y Apellido

DGAP-CCC-PEPU-2022-0011



| Item | Código | Descripción | Cantidad | Unidad | Precio Unit s/ITBIS | Imp Moneda Orig s/ITBIS | % Descuento | ITBIS Moneda Orig | Otros Impuestos Moneda Orig | Sub Total Moneda Orig |
|------|--------------|---------------------------------------------------------------------------------------|----------|--------|---------------------|-------------------------|-------------|-------------------|-----------------------------|-----------------------|
| 1 | 8111181 1 | Servicio de Soporte Premier de Microsoft para la Dirección General de Aduanas (1 año) | 1.00 | UD | 8,591,50 0.19 | 8,591,500 .19 | | 1,546,470. 03 | 0.00 | 10,137,970.2 2 |

| | |
|---------------------------|----------------------|
| Subtotal RDS | 8,591,500.19 |
| Total Descuentos RDS | 0.00 |
| Total ITBIS RDS | 1,546,470.03 |
| Total Otros Impuestos RDS | 0.00 |
| Total RDS | 10,137,970.22 |

Observaciones: Anexos: Formulario para requisición de compra SDTC-DGPTI-278-2022 d/f 04/07/2022

Oferta técnica y económica d/f 12/09/2022

Contrato DGA-CJ-S-36-2022 D/F 20/10/2022

Condición de pago: según contrato

| Plan de entrega | | | | |
|-----------------|---------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|--------------------|-----------------------------|
| Ítem | Descripción | Dirección de entrega | Cantidad requerida | Fecha necesidad |
| 1 | Servicio de Soporte Premier de Microsoft para la Dirección General de Aduanas (1 año) | Ave. Abraham Lincoln No. 1101, Edif. Miguel Cocco, Ens. Serrallés. DO | 1.00 | 14/10/2022 12:00:00 a.m. |

FIRMA RESPONSABLE AUTORIZADO


 Firma

Nombre y Apellido


 Firma

Nombre y Apellido

DGAP-CCC-PEPIU-2022-0011



CONTRATO DE SERVICIOS DE SOPORTE UNIFICADO DE MICROSOFT

De una parte, la **DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS (D.G.A.)**, institución autónoma del Estado dominicano, con Registro Nacional de Contribuyente (R.N.C.) número 4-01-03924-9, regulada de conformidad con la Ley núm. 168-21, de fecha 12 de agosto de 2021 y las demás leyes que la modifican y complementan, especialmente la Ley núm. 226-06, de fecha 19 de junio de 2006, la cual le otorgó personalidad jurídica y autonomía funcional, presupuestaria, administrativa, técnica y patrimonio propio, con su sede principal en el edificio Miguel Cocco ubicado en la avenida Abraham Lincoln núm. 1101, esquina calle Jacinto Mañón, ensanche Serrallés, de esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, debidamente representada por su director general señor **Eduardo José Sanz Lovatón**, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral número 001-1241035-2 con su domicilio de elección en el cuarto piso de la sede central, quien para los fines del presente contrato se denominará **LA ENTIDAD CONTRATANTE** o por su nombre completo.

De la otra parte, la sociedad comercial **MICROSOFT DOMINICANA, S.R.L.**, entidad organizada y existente de conformidad con las leyes de República Dominicana, con Registro Nacional de Contribuyentes (R.N.C.) núm. 1-01-75524-5, Registro de Proveedores del Estado (RPE) núm. 29454, con domicilio social y asiento principal en la avenida Winston Churchill, núm. 83, torre Blue Mall, sector ensanche Piantini, en esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, debidamente representada por la señora **Ana Patricia Mejía Saldaña**, dominicana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral núm. 001-0779503-1, domiciliada y residente en la calle la Castellana, casa quince (15), edificio Natasha, piso 02, apartamento 202, sector los prados, en esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, en el domicilio de su representada, quien actúa en calidad de representante en virtud del punto único del acta de gerencia de fecha primero (01) del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021) y del registro mercantil num. 4551SD, entidad que en lo que sigue del presente contrato se denominará **LA PRESTADORA DE SERVICIOS**, o por su nombre completo.

En lo adelante del presente contrato en su conjunto **LA ENTIDAD CONTRATANTE** y **LA PRESTADORA DE SERVICIOS** se denominarán **LAS PARTES**.

PREÁMBULO

POR CUANTO: Para los efectos legales derivados de este contrato, **LAS PARTES** se someten expresamente a las disposiciones de la Ley número 340-06, modificada por la Ley número 449-06, sobre Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado, específicamente a lo establecido en su capítulo II, artículo 6, numeral 3, del párrafo, en cuanto al **PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN**, y a las disposiciones del Decreto número 543-12 de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012), en su capítulo II, artículo 3, en el que se contemplan el uso de la excepción por **PROVEEDOR ÚNICO**. *"Procesos de adquisición de bienes o servicios que sólo puedan ser suplidos por una determinada persona natural o jurídica. En caso de entregas adicionales del proveedor original que tengan por objeto ser utilizadas como repuestos, ampliaciones o servicios continuos para equipos existentes, programas de cómputos, servicios o instalaciones. Cuando un cambio de proveedor obligue a la Entidad a adquirir mercancías o servicios que no cumplan con los requisitos de compatibilidad con los equipos,*

programas de cómputos, servicios o instalaciones existentes o la utilización de patentes o marcas exclusivas o tecnologías que no admitan otras alternativas técnicas".

POR CUANTO: El presente contrato está dentro de esta clasificación, dado que el servicio que se ejecutará es suplido de manera exclusiva por la sociedad comercial **MICROSOFT DOMINICANA, S. R. L.**, de conformidad con la carta de exclusividad de fecha doce (12) del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022).

POR CUANTO: En fecha cuatro (04) del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022), **LA ENTIDAD CONTRATANTE** aprobó, mediante Acta del Comité de Compras y Contrataciones número CCC-27-2022, la contratación del **Servicio de soporte unificado de Microsoft.**

POR CUANTO: En fecha veintidós (22) del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022), **LA ENTIDAD CONTRATANTE** convocó al Procedimiento de Excepción **DGAP-CCC-PEPU-2022-0011** para la contratación del **Servicio de soporte unificado de Microsoft.**

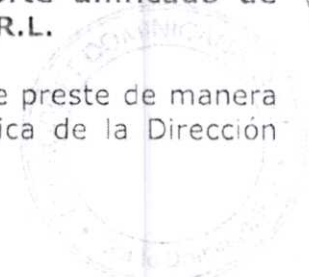
POR CUANTO: Que desde el día treinta y uno (31) del mes de agosto al día ocho (08) del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022), **LA ENTIDAD CONTRATANTE** convocó al Procedimiento de Excepción marcado con el número **DGAP-CCC-PEPU-2022-0011** para la contratación del **Servicio de soporte unificado de Microsoft.**

POR CUANTO: Que en fecha doce (12) del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022), **LA ENTIDAD CONTRATANTE** recibió los sobres contentivos en la propuesta "técnica sobre A" y "oferta económica sobre B", y apertura las mismas en fecha trece (13) del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022) en presencia del Comité de Compras y Contrataciones para el Procedimiento de Excepción **DGAP-CCC-PEPU-2022-0011** para el **Servicio de soporte unificado de Microsoft.**

POR CUANTO: Que una vez aperturado el presente proceso de compras por proveedor único y una vez agotada la evaluación técnica y económica, así como emitir los actos administrativos correspondiente y luego de tomar en cuenta y ponderar el precio, la calidad y la idoneidad de oferente, se procedió a ponderar la propuesta presentada por la sociedad comercial **MICROSOFT DOMINICANA, S.R.L.**, por resultar conveniente para los intereses institucionales y cumplir con todos y cada uno de los requerimientos y necesidades incluidos en los Términos de Referencias (TDR).

POR CUANTO: Luego de un minucioso estudio de la propuesta presentada, el Comité de Compras y Contrataciones de **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, mediante el Acta de Adjudicación núm. AA-21/2022, de fecha treinta (30) de septiembre del año dos mil veintidós (2022), adjudicó la contratación del **Servicio de soporte unificado de Microsoft**, a la sociedad comercial **MICROSOFT DOMINICANA, S.R.L.**

POR CUANTO: No existe pluralidad de oferentes en el mercado que preste de manera directa e integral el servicio que requiere la Plataforma Tecnológica de la Dirección General de Aduanas.



POR CUANTO: Los servicios de Soporte Premier de la sociedad comercial **MICROSOFT DOMINICANA, S.R.L.**, constituyen una oferta única que solo **MICROSOFT DOMINICANA** o sus afiliadas pueden proveer y ejecutar de forma directa.

POR CUANTO: El presente contrato se encuentra dentro de esta clasificación por ser el servicio que se ejecutará y que solo es dado de manera exclusiva por la sociedad comercial **MICROSOFT DOMINICANA, S.R.L.** proveedor por excelencia del **SERVICIO DE SOPORTE UNIFICADO DE MICROSOFT**.

POR CUANTO: LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS (DGA) tiene la necesidad de contratar los servicios del soporte premier de Microsoft para garantizar la estabilidad, operatividad, continuidad, disponibilidad y seguridad de la plataforma tecnológica que esta implementada en la institución.

POR CUANTO: Que en fecha seis (6) de septiembre del dos mil doce (2012), **LA PRESTADORA DE SERVICIOS** constituyó la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, correspondiente al cuatro (4%) del monto total adjudicado, en cumplimiento a las disposiciones del artículo 112, del Decreto número 543-12, que establece el reglamento sobre Compras y Contrataciones de Bienes, obras y Concesiones.

POR LO TANTO, y en el entendido de que anterior preámbulo forma parte integral del presente contrato, las partes han convenido y pactado las siguientes:

CLÁUSULAS

ARTÍCULO 1. DEFINICIONES E INTERPRETACIONES:

Siempre que en el presente contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que se expresa a continuación:

EL CONTRATO: el presente documento celebrado entre **LAS PARTES**, para la ejecución del servicio, incluidos todos los anexos del mismo, así como todos los documentos incorporados mediante referencia en los mismos.

LA PRESTADORA DE SERVICIOS: Nombre de la persona natural o jurídica, consorcio, que ejecutará el objeto del contrato.

EL COORDINADOR: La persona física que actúa en nombre y representación de **LA ENTIDAD CONTRATANTE** para la coordinación de los servicios.

ENTIDAD CONTRATANTE: la Dirección General de Aduanas.

MONTO DEL CONTRATO: El importe señalado en el presente contrato.

ARTÍCULO 2. DOCUMENTOS CONSTITUYENTES DEL CONTRATO.

Los siguientes documentos forman parte integral e insustituible del presente contrato, y **LA PRESTADORA DE SERVICIOS** reconoce cada uno de estos como parte intrínseca del mismo:

- a) El Contrato propiamente dicho.
- b) Los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas.
- c) Propuesta de la sociedad comercial **Servicios de Soporte Unificado de Microsoft**.
- d) Garantías

ARTÍCULO 3: OBJETO DEL CONTRATO.

LA ENTIDAD CONTRATANTE, por medio del presente acto contrata los servicios de la sociedad comercial **MICROSOFT DOMINICANA, S.R.L.**, para la realización de los servicios que se describen a continuación:

| Servicio | Unidad |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| Enterprise Advisory Support Hours As-needed | Included |
| Enterprise Azure Problem Resolution Hours As-needed | Included |
| Enterprise On-demand Assessment | Included |
| Enterprise On-demand Assessment - Setup and Config Services As-needed | Included |
| Enterprise On-demand Education | Included |
| Enterprise Online Support Portal | Included |
| Enterprise Problem Resolution Hours As-needed | Included |
| Enterprise Reactive Support Management | Included |
| Enterprise Service Delivery Management | Included |
| Enterprise Webcast As-Needed | Included |
| Reactive Enabled Contacts | Included |
| Proactive Credits | 260 ea |
| Service Delivery Management Extended | Included |
| Service Delivery Management Standard | Included |
| Designated Support Engineering for Dynamics 365 finance and operations - Designated Support Engineering Dynamics 365 finance and operations. | 200 hr |

Condiciones del servicio:

El oferente debe presentar por escrito, firmado y sellado el SLA para los servicios de respuestas a problemas, indicando lo siguiente:

- a. Forma de contacto para reportar el incidente.
- b. Matriz de escalamiento, indicando nombre, correo electrónico y número de teléfono.

Prerrequisitos y Presunciones.

La prestación de los servicios por parte de **LA PRESTADORA DE SERVICIOS** bajo el Contrato unificado se basará en los siguientes Prerrequisitos y Presunciones:

1. Todos los servicios se suministrarán y se atenderán a distancia en cualquiera de los Hubs de nuestro centro de soporte o en su defecto sea redefinido a través del contrato Premier.
2. Cuando se acuerden mutuamente visitas en sitio que no se encuentren prepagadas, se le facturarán a **LA ENTIDAD CONTRATANTE** los gastos razonables en concepto de viáticos.
3. Todos los Servicios se prestarán en idioma español, a menos que **LA ENTIDAD CONTRATANTE** y **LA PRESTADORA DE SERVICIOS** acuerden de otra forma, por escrito en el contrato Premier o en un Anexo.
4. Microsoft prestará soporte para todas las versiones de Estados Unidos de América de los productos **LA PRESTADORA DE SERVICIOS** lanzadas al mercado y generalmente disponibles, a menos que se disponga de otra forma en el contrato Premier o en un Anexo o se las excluya expresamente en el sitio web en línea Premier. El soporte para los productos Microsoft que hayan entrado en la Fase de Soporte Extendido, según se define en el sitio web en línea Premier, se cobrará únicamente por hora. El soporte para Hotfix que no estén relacionados con cuestiones de seguridad no está disponible para los productos de **LA PRESTADORA DE SERVICIOS** que hayan entrado en la Fase de Soporte Extendido, a menos que **LA ENTIDAD CONTRATANTE** hubiera adquirido dicho soporte a través del contrato.
5. No se presta soporte para productos que se encuentran en una fase anterior a su lanzamiento al mercado, salvo cuando se disponga de otra manera en un Anexo adjunto.
6. Todos los Servicios, incluyendo los Servicios adicionales adquiridos durante la vigencia del contrato Premier se perderán si no se utilizan durante la vigencia del mismo.
7. La Asistencia de Soporte depende de la disponibilidad de recursos.
8. A su solicitud, **LA PRESTADORA DE SERVICIOS** puede acceder a su sistema por medio de una llamada remota para analizar problemas. El personal de **LA PRESTADORA DE SERVICIOS** solamente accederá a los sistemas autorizados por **LA ENTIDAD CONTRATANTE**. **LA PRESTADORA DE SERVICIOS** puede proporcionarle software para ayudarle en el diagnóstico y/o solución de problemas. Dicho software es de propiedad de **LA PRESTADORA DE SERVICIOS** y deberá serle devuelto prontamente cuando lo solicite. Para poder utilizar este tipo de asistencia telefónica remota, **LA ENTIDAD CONTRATANTE** deberá proporcionarle a **LA PRESTADORA DE SERVICIOS** acceso apropiado y el equipo necesario.
9. Para poder aprovechar los servicios prestados por Internet, **LA ENTIDAD CONTRATANTE** debe tener acceso a Internet.
10. En el contrato Premier y/o los Anexos pertinentes podrán establecerse otros Prerrequisitos y Presunciones.